

Liberales y liberalismos *

Carmen García Monerri

Universitat de València

La publicación casi simultánea de tres estudios, uno sobre Álvaro Flórez Estrada, otro sobre el conde de Toreno y el tercero sobre Antonio Alcalá Galiano¹, confirma el interés creciente y renovado por el primer liberalismo español. Teniendo en cuenta, además, la proximidad de fechas como la de 1808, 1810 o 1812, no es difícil imaginar que ese interés pueda sobrepasar los reducidos medios académicos y universitarios hasta alcanzar una innegable proyección pública que, a no dudarlo, no estará exenta de debate político.

Como todos los historiadores sabemos y aceptamos, hay dos dinámicas interrelacionadas que permiten avances en nuestra disciplina: por una parte, el momento, la situación política, el presente, en definitiva, desde el que elaboramos y proyectamos unas expectativas razonables de futuro que, por su parte, nos impelen a específicas revisiones y reconocimientos en el pasado; y por otra, desde luego, los propios avatares de la producción historiográfica, de la historia escrita. No hace falta ser muy avisado para darse cuenta que, res-

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación HUM 2004-04527, del Ministerio de Educación y Ciencia, financiado con fondos FEDER.

¹ Me refiero al conjunto de trabajos coordinados por VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (coord.): *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853). Política, economía, sociedad*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2004; y a las dos monografías: VARELA SUANZES-CARPEGNA, J.: *El conde de Toreno. Biografía de un liberal (1786-1843)*, Madrid, Marcial Pons, 2005, y SÁNCHEZ GARCÍA, R.: *Alcalá Galiano y el liberalismo español*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.

pecto a lo primero, el momento es propicio para esa revalorización del momento fundacional de España como nación y, por tanto, como realidad política. Una realidad política indisolublemente unida históricamente a la dialéctica revolución-reacción y a la cultura constitucional. Respecto a lo segundo, son indudables los avances efectuados en el ámbito de la nueva historia política una vez superado el desprestigio académico en que la sumió un exceso estructuralista y economicista.

Las tres obras que comentamos responden, además, al impulso biográfico que se ha ido abriendo paso en la disciplina histórica, aunque los resultados sean, desde luego, diversos. En el caso de Álvaro Flórez Estrada (1766-1753) el libro recoge, a propósito del ciento cincuenta aniversario de su muerte, un conjunto de trabajos desde perspectivas y disciplinas diversas sobre aspectos varios que no siguen un orden cronológico. En este caso no es un problema o periodo histórico el que es abordado desde la perspectiva de retazos biográficos por muy incompletos que sean, sino la de un personaje cuya trayectoria y significación es reconstruida desde segmentos de problemas o ámbitos de actuación. El libro, desde luego, no engaña a nadie, ya que en ningún momento se arroga el carácter de biografía, teniendo muy buen cuidado, por el contrario, de especificar en el subtítulo que esa unidad que otorga el sujeto, el individuo Flórez Estrada, va a ser en realidad desmenuzada desde la política, la economía y la sociedad. El resultado, como no podía dejar de ocurrir, es desigual. En conjunto, sin embargo, el libro viene a cubrir un incomprensible vacío y a saldar una injusta deuda con el que sin duda es uno de nuestros economistas más conocidos y uno de nuestros liberales más coherentes; una coherencia, además, que sorprende por la longevidad del protagonista y, por tanto, por haber podido ser espectador y actor de primera línea de un ciclo completo de nuestra historia contemporánea.

De todos los autores que se han acercado al personaje creo que hay dos que, por razones distintas, estarían en mejores condiciones de partida para una reconstrucción biográfica: Joaquín Varela, el coordinador, por su ingente conocimiento de la historia constitucional y, sobre todo, Salvador Almenar, uno de los mejores y más tempranos especialistas de Flórez Estrada, en particular desde su perspectiva de economista y al que, además de una de las mejores aportaciones del libro, debemos la relación bibliográfica final. De momento, sin embargo, debemos conformarnos con esta poliédrica y plural aproximación que, como opción para dar cuenta de la trayectoria de un per-

sonaje, no puede evitar las reiteraciones en unos casos y enfoques contradictorios en otros². Sin embargo, en conjunto, su aportación es más que notable.

En el caso de José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, conde de Toreno (1786-1843), el impulso biográfico es evidente, hasta el punto de definir el subtítulo del libro: «Biografía de un liberal». Su autor, Joaquín Varela, ha sido también el editor e introductor, no hace muchos años, de sus discursos parlamentarios. Su estudio preliminar, «La trayectoria del conde de Toreno: del liberalismo revolucionario al liberalismo conservador», es incorporado en lo sustancial, como afirma el propio autor, a este libro. En ambos casos, aunque con las limitaciones que luego analizaremos, se viene a cubrir también un vacío que, como en otros muchos casos, sólo había sido ocupado por la inolvidable Biblioteca de Autores Españoles³. El estudio se lee con una fluidez extraordinaria; las notas han sido expulsadas al final de los correspondientes capítulos, facilitando con ello su lectura. Se cierra el libro con una cronología que combina los hechos vitales y ava-

² FLÓREZ ESTRADA, Á.: *Curso de economía política*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1980 (edición y «Estudio preliminar» de Salvador ALMENAR). Recientemente, en la revista *Historia Constitucional. Revista electrónica*, 5 (2004), <http://hc.rediris.es/05/Numero05.html>, se ha dedicado un apartado monográfico al personaje, con artículos que se reproducen también en el libro de Varela, Fernández Sarasola o Blanco Valdés, más uno de J. M.^a PORTILLO, «Los límites del pensamiento político liberal: Álvaro Flórez Estrada y América». La obra tradicional sobre el asturiano era la de MARTÍNEZ CACHERO, L. A.: *Álvaro Flórez Estrada. Su vida, su obra política, sus ideas económicas*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1965. Unos años antes, en 1958, la Biblioteca de Autores Españoles publicó también, con el estudio preliminar del mismo autor, lo fundamental de su producción política, así como el *Curso de Economía Política*, esta vez con estudio preliminar de Miguel Artola. También LANCHE, Ch.: *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853) ou le libéralisme espagnole à l'épreuve de l'histoire*, Grenoble, Université des Langues et Lettres, 1984. Más recientemente, JESÚS GONZÁLEZ, M.: *Escritos políticos*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1994. La relación de autores que participan en la edición que comentamos, aparte del coordinador Joaquín Varela, es la siguiente: Joaquín Ocampo y Suárez-Valdés, Marta Frieria Álvarez, Juan Francisco Fuentes, Ignacio Fernández Sarasola, José Manuel Pérez-Prendes, Roberto L. Blanco Valdés, Javier Fernández Sebastián, Salvador Almenar Palau, Germán Rueda Herranz y Gonzalo Capellán de Miguel.

³ TORENO, conde de: *Discursos parlamentarios*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2003 (edición y estudio preliminar de Joaquín VARELA SUANZES-CARPEGNA). La más temprana biografía de José M.^a Queipo de Llano es la clásica de DE CUETO, L. A.: «Don José María Queipo de Llano, conde de Toreno», en la edición que se realizó en 1836 a su *Historia del levantamiento, guerra y revolución en España*, reeditada después por la Biblioteca de Autores Españoles (Madrid, Atlas, 1953).

tares públicos del protagonista con los más generales de carácter político nacional o internacional, así como con una utilísima bibliografía entre la que destaca, tanto por su número como por su calidad, la del propio Joaquín Varela.

Hay, sin embargo, una cierta ambigüedad calculada en el enfoque de este libro. El tiempo de lo que se narra es el tiempo vital del protagonista. De ahí, efectivamente, el subtítulo, «Biografía de un liberal». Pero una biografía que un poco más arriba ha sido notablemente reducida en sus objetivos: «Es sobre todo su pensamiento político-constitucional lo que va a estudiarse aquí de forma primordial» (p. 21). Con mucha razón, Miguel Artola afirma en el prólogo a este libro que la biografía que hace Joaquín Varela se ajusta al tradicional patrón de «vida y obra [...] en la que la descripción y el comentario suplen lagunas insalvables». Es una limitación, desde luego, asumida y explicitada por el autor y justificada por unas especiales circunstancias, entre las que están la pérdida de archivos personales y familiares y la utilización como fuente, casi de manera exclusiva, de los discursos parlamentarios, algo que, según afirma el veterano profesor, si «lo ha hecho así es tanto por la importancia histórica de la época como por la falta de noticias sobre el personaje» (pp. 13-14). En la dialéctica y tensión entre experiencia vivida e historia, acaba imponiéndose esta última o, como un poco más adelante se afirma, se trata «sobre todo de explicar a través de él la trayectoria del constitucionalismo español» (p. 25). Desde esta perspectiva y debilidad confesada, el subtítulo del libro puede ser interpretado como una cierta concesión a la moda de las biografías.

Tampoco tiene ningún pudor el autor en confesar algo que constituye uno de los peligros del género y que no es otra cosa que una extralimitación de aquello que los historiadores conocemos como empatía: la fascinación por el biografiado y el deseo de establecer una relación cómplice con el lector al respecto. Con todo, el problema no es exactamente esta fascinación, cuanto el sucumbir, pese a afirmaciones en contra, a un afán restitutorio que queda evidente en el momento de reconstruir determinados episodios del personaje, como los de venalidad al final de su trayectoria política. Pese a las concesiones, las más de las veces formales, al género de la biografía, el autor es consciente de que su libro, al final, habrá de ser valorado no como *la* o *una* biografía sobre el conde de Toreno, sino como una aportación nada desdeñable a la historia constitucional y al pensamiento liberal español.

En el caso de Antonio M^a Alcalá Galiano (1789-1865) estamos en presencia de un libro resultado de una tesis doctoral. Esto no es anecdótico: es, de cuantos comentamos, el estudio con mejor y mayor tratamiento bibliográfico y archivístico. Según nos recuerda Jesús A. Martínez, el prologuista, se trataba de «un nombre que salpicaba el siglo, pero que no tenía un estudio de conjunto» (p. 13). Algo, seguramente todavía más incomprensible si tenemos en cuenta que es autor de una famosísima obra memorialística y miembro de una saga familiar extraordinariamente prolífica en cuanto a su producción intelectual⁴. Aquí, con una especial incidencia, estamos en presencia de lo que, desde un enfoque tradicional, denominaríamos como un hombre-río o un hombre-historia, una trayectoria susceptible de ejemplificar en ella misma «toda» las contingencias de una época que acaba confundándose con su propia peripecia vital. Algo parecido ha debido pensar y sentir la autora del estudio cuando lo denomina *Alcalá Galiano y el liberalismo español*. Más adelante podemos discutir la unicidad del producto, la existencia de un único liberalismo y, sobre todo, podremos discutir el recorrido que desemboca en una identificación casi absoluta entre ambos términos, el sujeto Alcalá Galiano y el producto, el liberalismo español. El libro da cuenta de un manejo bibliográfico y documental realmente extraordinario; esto, junto al esfuerzo de una reconstrucción global del personaje, son los hechos más destacados del mismo.

Orígenes y formación

Las conexiones entre la cultura y las prácticas de la Ilustración y el primer liberalismo creo que constituyen ya a estas alturas un lugar común historiográfico, un tópico del que, sin embargo, no siempre sabemos o podemos sacar las consecuencias pertinentes. Cuando se trata, como en este caso, especialmente en dos de ellos, pero también en el más joven, en Alcalá Galiano, de trayectorias personales que

⁴ Las obras más directamente biográficas son *Apuntes para la biografía escritos por él mismo*, *Recuerdos de un anciano* y las *Memorias* en dos volúmenes publicadas por su hijo. El carácter polifacético de Antonio Alcalá Galiano ha dado como resultado una mayor producción literaria en torno a él y a su obra aunque, como se ha dicho, faltaba un estudio de conjunto. Baste citar aquí la edición en dos volúmenes, de *Obras de Alcalá Galiano*, Madrid, Atlas, 1955, con prólogo de Jorge Campos. Recientemente, Raquel SÁNCHEZ ha editado *Textos y discursos políticos*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

adquieren los fundamentos de su formación en las décadas de la segunda mitad del siglo XVIII, prestar atención a esas conexiones es un imperativo que viene marcado por la propia cronología vital. Y sin embargo, en la mayoría de los casos, esos son los que Joaquín Varela denomina «los años oscuros», aquellos de los que más ignoramos de nuestros personajes y aquellos a los que se presta menos atención. Evidentemente, hay en este vacío varias causas o razones: está, por una parte, la pérdida de archivos familiares y personales, tal como afirma el profesor Artola en el prólogo ya citado al libro sobre el conde de Toreno; pero también está el hecho de las dificultades intrínsecas para la reconstrucción y contextualización de los pocos datos de que a veces disponemos. Hacerlo obligaría, seguramente, a unos periplos geográficos y archivísticos en coincidencia con las trayectorias profesionales y personales de los biografiados. Cuantos nos hemos acercado a la biografía histórica sabemos, por propia experiencia, que ahí radica una de las dificultades del género. Y este esfuerzo es el que se echa a faltar en el caso de Flórez Estrada o en el de Toreno, en este último, además, no sólo por lo que hace a sus años de formación, sino en episodios y momentos tan trascendentales como sus estancias en París.

Existe, además, un tercer factor que intuyo más de fondo o no tan circunstancial: se trata del enfoque que vayamos a darle a la proclamada conexión entre la formación ilustrada y el liberalismo. En no pocas ocasiones, dejados influenciar por los perfiles más acabados de nuestros personajes o por sus producciones intelectuales más sobresaliente y maduras, tendemos a considerar todo el arsenal de ideas, de prácticas y de culturas de su formación ilustrada como una preparación, desde luego imperfecta, de una trayectoria posterior de contornos ideológicos ya mucho más elaborados. La cronología vital tiende en este caso sus trampas: la continuidad vital puede ser también la de las ideas y la de la elaboración de las experiencias vividas; la necesaria reconstrucción «arqueológica», siempre en su contexto, siempre en su sustrato y siempre con rupturas respecto a lo anterior y a lo posterior, es fácilmente sustituida aquí por la reconstrucción genealógica. ¿Qué cosa más natural, además, tratándose de biografías y, por tanto, de historias de sujetos? Por eso, muchas veces, la alusión al ambiente intelectual y social de las décadas finales de siglo se hace en clave de ambientes y comportamientos «pre-burgueses» que, además, «no pudieron evitar [...] ciertas veleidades aristocráticas» (en el caso de la familia Alcalá Galiano); o se habla de «ilustrados preliberales» que no consumaron de alguna manera las expectativas de modernidad políti-

ca que en ellos tenía puesta no se sabe muy bien qué generación todavía por nacer o qué proyecto político todavía no desarrollado. Y por eso también, como en el caso de Flórez Estrada, términos o conceptos de la época como «liberal exaltado» o «radical» son sustituidos, desde mi punto de vista de manera totalmente innecesaria, por otros mucho más contundentes como los de «liberal de izquierdas» o, incluso, para una realidad como la de la primera mitad del siglo XIX hablamos de un problema de la «democracia» y de una «cuestión social», cuando resulta evidente, al menos en el primer caso, que tal preocupación no entraba en el horizonte del primer liberalismo y cuando lo hacía lo era desde unos presupuestos que más tenían que ver con concepciones no estrictamente liberales de la soberanía, de la representación y de la participación política.

En este sentido, creo que uno de los autores que más acierta en alguna de las claves del Flórez Estrada anterior a 1808 es Salvador Almenar, el estudioso que más años ha pasado «al lado» del economista asturiano en lo que él mismo describe como un diálogo permanente durante casi treinta años «con la elusiva trayectoria vital y las obras de don Álvaro». Y lo hace desde conceptos claves como «humanismo cívico», teoría de las «pasiones» o de los «intereses», conceptos de «bien común» o general, «virtud», «felicidad pública» o lo que él denomina como una concepción *copulativa* de la política y de la economía clásica. Armado con este bagaje, Salvador Almenar está en inmejorables condiciones no sólo de atravesar el territorio siempre difícil de los años de formación intelectual, en un horizonte no liberal, sino de manera muy significativa de replantear el sentido último de obras y actitudes maduras o posteriores como *La cuestión social* de 1839, sus propias opiniones y propuestas sobre la desamortización o el mismo *Curso de Economía*. Se trata de precisar la influencia que en sus primeras obras ejercieron autores como Antoine Yves Coguét, Bernardin de Saint-Pierre, amigo de Rousseau, o el abate Mably, autor clave este último para la reconstrucción en el seno de la Ilustración del republicanismo clásico. No se trata, además, de una reconstrucción de «años oscuros» o hasta este momento vacíos, sino de un auténtico esfuerzo por descifrar la significación de sus primeras obras y, sobre todo, de alumbrar nuevas perspectivas para una valoración y análisis de las posteriores a través de un juego permanente de continuidades y rupturas. «El ámbito más general para abordar estas cuestiones —dice el autor— se refiere a la relación entre sus ideas políticas y económicas, pero éstas habían sido abordadas de forma

habitual desde una perspectiva conjunta, aunque genérica, como una contribución a la historia del <liberalismo> español, o bien a partir de una separación más o menos drástica, en ámbitos disciplinares casi ajenos, como era corriente en la historiografía de las ideas políticas y del pensamiento económico» (p. 402). Es lo que anteriormente ha llamado una concepción *copulativa* de política y economía política y que, en efecto, constituye una de las claves de interpretación no sólo de los discursos generados en el seno de la Ilustración, sino de aquellos articulados en el contexto del primer liberalismo. Para los primeros liberales, formados en el seno de la plural y rica tradición ilustrada, aquéllas son dos partes distintas de una misma ciencia: «la de organizar la sociedad» o, lo que viene a ser casi lo mismo, la de «crearla» y «pensarla».

Creo que si estos puntos de partida y estos nuevos planteamientos hubieran sido tenidos en cuenta, nos hubiéramos encontrado con análisis más novedosos o acertados que los dedicados en este libro a la desamortización (Germán Rueda) o a la «cuestión social» (Gonzalo Capellán). Seguir afirmando, como hace el primer autor, que la propuesta desamortizadora de Flórez es «arcaica» y a contracorriente, puesto que atentaba contra los principios básicos del liberalismo de la propiedad y del mercado, es practicar un juicio de valor que se formula en este caso desde los referentes más acabados de aquello que se supone que es «normativo», el liberalismo, desatendiendo toda la extraordinaria influencia de otras tradiciones en el planteamiento económico del asturiano. Con similar perspectiva errónea, desde mi punto de vista, aborda Gonzalo Capellán el análisis del tratamiento social en Flórez Estrada. Afirmar, como se hace, que la teoría de «lo justo» como «útil» e identificable con «la mayoría de los asociados» es una muestra de que el asturiano «se ha descolgado de la política del liberalismo» para abanderar la causa de la «mayoría social desfavorecida» (pp. 493 y ss.) es no entender los antecedentes intelectuales de Flórez Estrada ni, por supuesto, el lenguaje del primer liberalismo. En este caso, no estamos en presencia de un «plan» o de una teoría que bien pudiera haber tenido cobijo en el seno de la política reformista del siglo XVIII (Germán Rueda a propósito de sus propuestas desamortizadoras), sino que, bien al contrario, estamos ante un autor que «ha llegado a una teoría social que supera el liberalismo y nos deja en las puertas mismas de un socialismo», «ante la falta de voluntad (*sic*) del Estado liberal para poner solución a esta demanda por vías como las que se habían propuesto en España en el caso de la

desamortización o por otras como la de una renovada organización del trabajo» (pp. 498-499). O bien la crítica de Flórez Estrada a la desamortización de Mendizábal se entiende como un arcaísmo residual dieciochesco, o bien se entiende como un instrumento modernizador al servicio de un nuevo y revolucionario replanteamiento de la cuestión social. En cualquier caso, se nos priva de un análisis convincente de momentos y producciones claves de nuestro autor y que, desde luego, están necesitando tanto de una renovación de los parámetros desde los que se abordan, como de una reconstrucción de sus significados desde esa perspectiva global y única, pero no necesariamente coherente ni lineal, que proporciona la trayectoria de un individuo.

Siendo éste uno de los aspectos claves, creo que el de los orígenes familiares de nuestros liberales merece también cierta atención por cuanto puede aproximarnos a la diversidad de prácticas y trayectorias que, desde orillas próximas pero no idénticas, configuraron el primer liberalismo español. Los dos asturianos son de origen noble, pero mientras Toreno pertenece a una de las familias más adineradas y de más abolengo de Asturias, con un título de nobleza relativamente antiguo (siglo XVII), los orígenes de Flórez Estrada tienen que ver con la abundante hidalguía norteña a la que también pertenecía, por ejemplo, José Canga Argüelles, el otro gran «economista» liberal y que, en gran medida, hizo depender su destino del de la monarquía reformista dieciochesca, aunque por caminos no siempre idénticos. La proximidad de los ambientes familiares tiene también su reflejo en las estrategias familiares. Álvaro Flórez Estrada contrajo matrimonio con un familiar de los condes de Toreno y, tras su muerte, con la hija de un poderoso miembro del Consejo de Castilla y dama de honor de la reina M.^a Luisa. Los caminos iniciales de Flórez Estrada, a través del contacto con poderosos círculos de la Corte y el desempeño de cargos en un segundo nivel de la administración borbónica, responden a una tipología bastante extendida entre este sector social. En su caso, además, se añadiría la extraordinaria experiencia de la dirección durante algunos años, entre 1801 y 1809, de la herrería construida por su padre en Pola de Somiedo, en una actividad que, pese a los avatares y complicaciones de su trayectoria personal y política, no abandonaría nunca del todo⁵. El perfil de José M.^a Quei-

⁵ El estudio dedicado en este libro a la faceta de industrial, de OCAMPO, J.: «Álvaro Flórez Estrada, empresario: la *ferrería* de Somiedo», es una extraordinaria síntesis

po de Llano, sin embargo, es el de un aristócrata adinerado y que pudo siempre, pese a los vaivenes de la actividad política, disfrutar de un tren de vida bastante holgado. Su fama de dandi y el bienestar de sus exilios parisinos contrastan, desde luego, con los apuros económicos de muchos otros exiliados, entre ellos su compatriota y paisano Flórez Estrada.

Bastante distinto era el ambiente familiar de los Alcalá Galiano, unidos todos, no obstante, por una amplia formación ilustrada y también por un sentido servicio a la monarquía. El andaluz Alcalá Galiano procedía directamente, como nos recuerda Raquel Sánchez, de una familia ilustre, aunque sin títulos. Su padre, Dionisio Alcalá Galiano, formó parte de la expedición de Malaspina y murió en la batalla de Trafalgar. Sus tíos, Vicente y Antonio, el uno desde la milicia y el otro desde la toga, representaron admirablemente esa espléndida generación de tardoilustrados que supieron hacer de la naciente economía política y del derecho dos instrumentos de comprensión y de transformación de la compleja realidad del momento. Con una tradición ilustrada y profesional por parte paterna, y muy erudita y no menos ilustrada por parte materna (Villavicencio de la Serna), Antonio Alcalá Galiano, frente a los dos políticos anteriores, no recibió una formación reglada, sino, como dice la autora, «un tanto silvestre». Desde la tradición hidalga de Asturias hasta la burguesa y comercial de Cádiz, las diferencias en los cauces para la formación reflejan también la diversidad de ambientes y de orígenes familiares que conformaron la extraordinaria pléyade de políticos del primer liberalismo español. Desde el seno de una monarquía cuya capacidad reformista empezaba a agotarse en medio de las dificultades bélicas y hacendísticas de finales de siglo, la ruptura de 1808 los colocó a todos ellos en la trinchera del «patriotismo», al tiempo que la estrepitosa crisis constitucional les ponía en la difícil situación de diseñar un nuevo marco político para la monarquía.

no sólo de las transformaciones económicas asturianas durante el periodo decisivo de 1766-1853, sino un análisis lúcido y didáctico de las distintas estrategias y cálculos empresariales en los inicios de la industrialización, tanto desde el punto de vista del factor de la oferta como del de la demanda.

El momento de la Constitución

Cuando Flórez Estrada fue elegido procurador en la Junta General del Principado de Asturias, en 1808, era ya un hombre maduro de algo más de cuarenta años, experimentado en cargos dependientes de la administración de la monarquía, en la gestión de recursos patrimoniales y empresariales como la herrería de Somiedo y con algunos años (prácticamente desde 1802) de activo trabajo en el órgano de gobierno y representación de la antigua provincia de Asturias. Allí coincidió con el joven José M.^a Queipo de Llano, miembro nato de la Junta, como correspondía a los condes de Toreno, quien, tras la invasión napoleónica sería enviado como embajador del organismo provincial a Londres. La experiencia política desde el seno de la Junta asturiana fue más decisiva para Flórez Estrada que para Toreno. Aunque ambos se opusieron llegado el momento a su disolución por el marqués de la Romana, lo que resulta evidente es que Flórez Estrada supo apurar mucho más lo que este organismo representaba en el seno de las nuevas relaciones de la monarquía con las provincias y proyectarlo hacia el nuevo momento político de fractura constitucional⁶. El temprano lenguaje constitucional de Flórez, seguramente ya más formalizado y con más conocimiento de la ingeniería positivista que preveía, por ejemplo, la distinción entre Constitución y Código, hunde sus raíces, al igual que el de otros artífices de proyectos constitucionales, como León de Arroyal, en una plural Ilustración desde la que, entre otras tradiciones, se asimilaron muchos elementos del antiguo humanismo republicano⁷. Su proyecto de Constitución que en 1809 presentó a la Junta Central debe ser leído desde estas claves. Allí, el que pasa por ser el órgano de representación máxima de una roussoniana voluntad general, el «Congreso nacional soberano», estaría formado por miembros elegidos, a su vez, por unas «Juntas o Congresos Provinciales» y con un mandato imperativo. El papel de las provincias, piezas claves junto con el de los cabezas de familia, en el diseño del nuevo pacto entre la monarquía y la nación, queda también

⁶ La participación en la Junta General del principado es analizada admirablemente por la que es la máxima conocedora de la institución, FRIERA, M.: «Álvaro Flórez Estrada en la Junta General del Principado de Asturias», pp. 129-173.

⁷ Véase GARCÍA MONERRIS, C.: «Volver a la constitución: entre la eficiencia ilustrada y la nueva idea de constitución a finales del siglo XVIII» (en prensa).

de manifiesto en el relevante papel que las Diputaciones provinciales asumen en su proyecto de *Constitución política por lo tocante a la parte militar* (1813), una coherente y radical expresión de su concepción global de una ciudadanía que ejerce activamente, al tiempo que los construye, sus derechos⁸.

En el contexto de una naciente y fructífera reflexión sobre el sujeto soberano o sobre la capacidad política de la sociedad, cobra sentido su temprana reflexión sobre el significado y la función de la opinión pública y de la libertad de imprenta en *Reflexiones sobre la libertad de imprenta* (1809) o en los artículos y editoriales del periódico fundado por él en 1812, *El Tribuno del Pueblo Español*⁹. Como nos recuerda admirablemente Fernández Sebastián, dicha reflexión tiene sus raíces en el contexto del absolutismo precedente, cuando el «sujeto extrainstitucional» de la opinión pública se convierte en un expediente necesario desde el que soslayar el problema de la representatividad y, seguramente también, desde el que poder pensar una monarquía con «ojos» y con «oídos» capaz de volver a las sendas de la contención y de los límites. Posteriormente, el sentido semántico y político de esta reflexión empezará a amalgamar en su seno los valores del «bien común» o del «interés general» con los de la «voluntad general» roussoniana o, más adelante, aquellos que dotan a la opinión pública y a la libertad de expresión y de imprenta de la capacidad suplementaria pero decisiva de fiscalización y control del poder. Será, como nos recuerda el autor arriba citado, en su obra *Representación en defensa de las Cortes* (1814), dirigida precisamente a Fernando VII, donde este tema se exponga de una manera más contundente.¹⁰ Sin embargo, tampoco en este caso, ni siquiera en el posterior contexto de un liberalismo radical como el del Trienio, los perfiles son nítidos ni acabados. Al concepto «polémico», «equívoco» y «difuso» de opinión pública en un momento en el que se está gestando y que aparece

⁸ Se ocupa de esta obra de Flórez Estrada y de su significación BLANCO VALDÉS, R. L.: «Álvaro Flórez Estrada, teórico de la revolución militar gaditana», pp. 299-334.

⁹ Desde una extraordinaria capacidad de síntesis y con una excelente información, es muy recomendable el trabajo de FERNÁNDEZ SARASOLA, I.: «El pensamiento político-constitucional de Álvaro Flórez Estrada a través de la prensa» (pp. 211-255).

¹⁰ El trabajo de FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J.: «El imperio de la opinión pública según Álvaro Flórez Estrada» (pp. 335-398) va mucho más allá de lo que dice el título y constituye una excelente y documentada reflexión sobre el papel de la opinión pública en general en la Ilustración y en el primer liberalismo desde la perspectiva metodológica de la «historia conceptual».

cargado de sentidos diversos, sucederá otro en el que el cruce de significados será también una muestra determinante de las peculiaridades del liberalismo español y, de manera muy particular, del estradiano. Efectivamente, en el caso de Flórez Estrada, el valor de la opinión pública, con una concepción más colectiva que individualista, es el síntoma y la expresión neta de una politización de la sociedad en la que el ejercicio del poder desborda necesariamente los cauces institucionales o de representatividad formal. De ahí también el papel extraordinario de las sociedades patrióticas. Desde una mezcla de un lenguaje liberal-ilustrado, Flórez Estrada se desliza claramente hacia otra donde los principios liberales siguen combinándose con otros de raíz republicana cívica. Si quisiéramos ser sintéticos, y recogiendo análisis del propio Fernández, en una gran parte del primer liberalismo español asistimos, por razones culturales y políticas, a una mezcla no siempre congruente, a un intento a veces difícil de mantener en los límites de lo coherente, entre «el comercio y la virtud». Y es ese cruce el que representa de manera realmente admirable Flórez Estrada¹¹.

En cualquier caso, la actividad política del asturiano durante estos primeros años del liberalismo, con el intermedio de la primera reacción absolutista y el primer exilio, siempre tiene un cierto halo de «marginalidad». Sólo en la primera legislatura del Trienio participó como diputado y posteriormente, en plena crisis política y de lucha fraccional entre los grupos liberales, formó parte como Secretario de Estado del quinto gabinete nombrado por Fernando VII, en febrero de 1823. Fueron sólo dos meses, hasta que el nuevo gobierno Calatrava lo sustituyó, en una de las maniobras tal vez de las más oscuras de este período y que acabó, como sabemos, con la decisión de declarar «impedido moral» al monarca; un monarca que, en palabras del posterior conservador Alcalá Galiano, al no querer ponerse a salvo de las tropas invasoras de los Cien Mil Hijos de San Luis, «no puede estar en pleno uso de su razón: está en estado de delirio...».

Esa percepción de un político e intelectual que está siempre actuando en política, pero siempre en el «margen», contrasta extraor-

¹¹ En ese contexto son interpretadas las llamadas de Flórez Estrada a la «igualdad» y a la «austeridad» y esas creemos que son las raíces desde las que, perfectamente contextualizadas en su momento, deberían analizarse las propuestas y las críticas del asturiano a la desamortización: «El comercio enerva a los hombres, afemina el carácter de las naciones, corrompe sus costumbre y al fin les hace perder su libertad [...] Las riquezas excesivas jamás han salvado a las naciones; siempre han sido opuestas a las virtudes que necesitan tener para ser respetadas». (p. 389).

dinariamente con la percepción que se tiene del conde de Toreno. José M.^a Queipo de Llano se convirtió en el diputado más joven en las Cortes de Cádiz. Con una formación ya bastante perfilada y con notables contactos tanto en España como en Londres, Toreno se convirtió en uno de los diputados más activos e importantes de las cortes gaditanas. La defensa de netos principios del isunaturalismo racionalista (con claras reminiscencias lockianas y roussonianas) le diferenció en muchas ocasiones del resto de sus compañeros liberales, como en la defensa del contrato social. Su participación en debates claves, como el de la abolición de los señoríos o el de la discusión del proyecto de Constitución, o sus enfrentamientos dialécticos con conservadores como Francisco Xavier Borrull, perfilaron un ideario que, en lo sustantivo y fundamental, lo identificó con el grupo más liberal gaditano: asociación entre defensa de la soberanía e independencia; soberanía nacional; rechazo del federalismo; diferencia entre titularidad y ejercicio de la soberanía; diferencia entre Cortes constituyentes y ordinarias; supremacía de las Cortes como elemento neurálgico y central de todo el sistema institucional, negándose, incluso, al derecho al veto por parte del monarca; concepción mecanicista del poder ejecutivo con una ambigüedad calculada entre la necesidad de su efectividad y el miedo al despotismo; recelo hacia el poder judicial, seguramente como reminiscencia de las prácticas políticas y de la vía jurisprudencial característica de la antigua sociedad, etcétera. Hay, sin embargo, en este primer pensamiento constitucional y político de Toreno, ciertas claves que permiten entender, más allá de las contingencias, alguna de sus actitudes posteriores. Así, por ejemplo, su temprana percepción de la naturaleza del Estado representativo, la diferencia entre titularidad y ejercicio de la soberanía (pese a la concepción política holística, típica del primer liberalismo) o, desde luego, su miedo y prevención a la «democracia».

Tanto él como Flórez Estrada coincidirían en la legislatura primera del Trienio después de que ambos sufrieran también las consecuencias directas de la represión fernandina y del primer gran exilio de los liberales. Los efectos de éste, sin embargo, serían tan distintos como distintos los caminos que emprendieron. Toreno se movió entre Lisboa, Londres y, sobre todo, París. Allí, aunque desconocemos casi totalmente su actividad, sí que podemos suponer, tal como por otra parte hace Joaquín Varela, que debió verse influenciado por el nuevo liberalismo que tantos puentes pretendía restablecer con la tradición británica. El caso es que, sin que sepamos muy bien a través de qué

procesos y vivencias se produjo tal desliz hacia ese liberalismo post-revolucionario (desconocemos totalmente qué hizo Toreno entre 1816 y 1820), el Toreno del Trienio es ya un destacado miembro del grupo «doceañista» o «moderado», partidario de una reinterpretación de la división de poderes a la luz de la máxima de que «la legislativa y la ejecutiva se entiendan mutuamente»; o de dar pasos hacia un sistema parlamentario de gobierno. Su posicionamiento respecto a las Sociedades Patrióticas y respecto a aspectos tan neurálgicos como el de la libertad de imprenta le colocaron irremisiblemente en una posición distinta a la de Flórez Estrada y a la de los «exaltados» o «veinteañistas». Hay, desde luego, indicios suficientes para reubicar al conde de Toreno en un lugar, por ejemplo, muy próximo al de Martínez de la Rosa. Sin embargo, episodios que podrían, tal vez, explicarnos algunas cosas más, como por ejemplo, su extraña negativa a presidir el gobierno después de la dimisión de Feliú o su posterior marcha de España, siguen en la más absoluta oscuridad.

El joven Alcalá Galiano empezó verdaderamente su andadura política en el Trienio. En 1808, el gaditano contaba tan sólo con diecinueve años de edad. Arropado por su peculiar y extenso entorno familiar, había entrado desde 1806 en contacto con los círculos e ideas antigodoyistas y liberales de Madrid. La importancia de llamarse Alcalá Galiano demostraría, desde luego, toda su potencialidad y facilitaría en cierta manera al joven, ya que no un puesto estable en una situación, por otra parte, muy fluida e inestable, sí una formación sólida en materias tan importantes como la nueva economía política, de la que su tío Vicente era un conspicuo representante. Los decisivos años transcurridos entre 1808 y 1819 son los de tanteo profesional con una errática trayectoria diplomática (Londres, Suecia...), de crisis personales y de unos reajustes ideológicos que empiezan a bascular entre las ideas racionalistas abstractas y la influencia neta del empirismo inglés. El retorno al absolutismo por parte de Fernando VII significó para muchos, como sabemos, represión política y económica y exilio; en el caso de Alcalá Galiano implicó también una dura desilusión, fuertes crisis personales y, con toda seguridad, el aumento de un especial escepticismo no alejado en ocasiones de un pragmatismo del que daría muestras, por ejemplo, con su nuevo cargo de oficinista en la Secretaría de Estado. Empezaban a marcarse las diferencias entre los protagonistas más activos y directos de los procesos desencadenados en 1808 y aquellos otros que, aún habiéndolos vivido personal y directamente, podían empezar a considerarse, sin embargo, sus hijos

primogénitos. Para ellos, desde luego, la experiencia represiva del absolutismo fernandino no podía ni iba a significar lo mismo; podían haber seguido el extraordinario parto de la Constitución de 1812, pero no se consideraban sus parteras. Más cerca de Voltaire, de Montesquieu o, incluso, de Burke que de Rousseau; de Bentham y de Constant que de Locke, sortearon como pudieron la azarosa trayectoria de una España sometida a un tenso diálogo entre las utopías revolucionarias doceañistas, el pragmatismo de los reformistas y los lenguajes más reaccionarios y a veces despóticos.

El inicio de Alcalá Galiano en la práctica de la «política conspirativa» le vino por sus contactos con las logias masónicas, en los años finales del sexenio absolutista. El escenario del Trienio esperaba a nuestro personaje para desempeñar el papel que mejor y más cumplidamente sabía hacer: el de orador y el de periodista. Oscuro e inconstante oficinista de nuevo en la Secretaría de Estado; intendente fugaz en Córdoba, de cuyo cargo fue exonerado por el gobierno Felú por haber anulado unas elecciones en Lucena que creía no sólo ilegales, sino controladas por una «facción aristocrática, desafecta al sistema constitucional»; diputado liberal por su Cádiz natal donde se vio envuelto en la insubordinación de la provincia contra el gobierno; miembro destacado de la «Sociedad Landaburiana» y ardiente defensor de la fortaleza de un ejecutivo cuyo refuerzo consideraba imprescindible (así como el de la extensión de medidas de censura no sólo a la prensa y a las tribunas, sino también a las personas...) ante la amenaza del Congreso de Verona; y lo que, por otra parte y de manera un tanto arriesgada, cuando no sospechosa, consideraba como una guerra «depurativa» que conduciría a la inevitable victoria liberal; artífice del extraño pacto con Argüelles para forzar la salida del rey desde Sevilla a Cádiz, declarándolo, si se negaba, imposibilitado moralmente... La vida de Alcalá Galiano, efectivamente, parece seguir los vaivenes y la agitación características de este periodo de la historia española: una política que se mueve entre su institucionalización y su práctica conspirativa; las premuras de las variaciones tácticas en un momento de extrema fluidez política; los argumentos forzados que se imponen ante las exigencias de la propia coherencia ideológica; una Constitución que, lejos de desempeñar, como afirma Raquel Sánchez, el papel de aglutinador de la familia liberal es el origen de su división; un contexto ideológico y político europeo nada proclive a «liberalismos revolucionarios», etcétera.

La dificultad del periodo, sin embargo, no se ve correspondida con la claridad que sería deseable a la hora de trazar la trayectoria per-

sonal del protagonista. El esfuerzo de la autora del libro por querer presentar a su biografiado como una persona coherente a prueba de acontecimientos y «en el fondo» como un liberal «moderado de toda la vida», no es más que una concesión a ese peligro del género biográfico de mostrar una empatía redentora con el personaje, al tiempo que una extralimitación de la linealidad del tiempo vital a la del tiempo histórico y al proceso de configuración de los idearios personales. Nada o muy poco nos resuelven posturas de este tipo. Y menos todavía, presupuestos y puntos de partida para la interpretación general histórica que considero totalmente desfasados y superados, y con un empecinamiento, además, que acaba convirtiéndose en el mérito más destacable de su autora en este terreno. Incomprensiblemente, Raquel Sánchez saca del baúl de las interpretaciones aquella que sostenía la artificiosidad y debilidad de un liberalismo español, falto de un auténtico sustento social y económico y, por tanto, generador de fantasías políticas (en el sentido más peyorativo del término) sin contenidos concretos que, a lo sumo, acabaron por generar un escenario en el que pudieron manifestarse, en competencia a veces sangrienta, personalismos y protagonismos individuales. Confundiendo de manera lamentable las tendencias elitistas e intelectuales del primer liberalismo con su falta de efectividad y de apoyo social, el punto de partida del fracaso de su proyecto hay que buscarlo en esos «ilustrados preliberales», preocupados, eso sí, por poner al descubierto las contradicciones de la vieja sociedad, pero que no supieron asentar los cimientos de una auténtica secularización de la sociedad a partir de la cual las opiniones del otro fueran consentidas como manifestaciones de una diversidad y pluralidad ajenas al monolitismo ideológico (de la religión católica). «El proceso de secularización de la sociedad española, nos dice la autora, tenía que pasar necesariamente por ahí, y como eso no se llevó adelante más que a trompicones y al cabo de muchos años, era imposible plantear un cambio en las mentalidades [...] La sociedad española [...] apenas conocía los matices. El ejemplo más claro es este grupo de ilustrados, en su gran mayoría (como después sucederá con los liberales), jamás se saldrá del redil del pensamiento católico, y si lo hacen, será para convertirse en furibundos anticlericales y ateos, y en el caso más práctico, en denostados libertinos.» (p. 38).

De hecho, cuando explicita los «puntos de partida» de su trabajo, en un acto de claridad poco habitual en la profesión y con un arrojo (por lo aventurado de los mismos) nada desdeñable, Raquel Sánchez

caracteriza *el* liberalismo español no sólo por su desarrollo irregular, sino por «unas propuestas vagas y abstractas [...] entre las que destacaron la apelación a la libertad y a la reforma política y social, el sistema político inglés como modelo, y la creación de un opinión pública sólida.» Si discutibles son estas características, algunas por inexactas o imprecisas y otras por genéricas, no menos discutible es la creencia de un único y exclusivo liberalismo que será el que acabe pactando para acceder al poder como consecuencia de la amenaza carlista «y, años después, del miedo al peligro social». Pero las raíces del problema, «la causa primordial de la inestabilidad de este proceso» y, a fin de cuentas, aunque no se utiliza esta palabra, del fracaso, están para la autora en las «fracturas y discontinuidades en el proceso de secularización de la sociedad española en el siglo XVIII y la primera mitad del XIX» con la consiguiente vivencia religiosa de lo político y el desarrollo del fanatismo, del exclusivismo y de la intolerancia. Armada con este bagaje teórico e interpretativo, no es de extrañar que la autora convierta a (y se sirva de) Alcalá Galiano para ejemplificar el paso desde un magmático liberalismo, «mítico, abstracto y difuso», a otro pragmático y pactista que, desde luego, como se recoge en el propio título del libro, acaba siendo reconocido como «el liberalismo español». Con la inconsistencia del proyecto a cuestas, tal como la autora nos lo retrata, con intereses espurios contaminando e impidiendo desde el principio vertebrar un auténtico «consenso político»; sin encarnarse en el sentir de una clase social «más o menos amplia, más o menos asentada económicamente»; sin ser capaz de responder «a las necesidades de representación política de un grupo determinado»; con unas «teorías» que revelaban «una considerable falta de ajuste con la realidad»; con unas influencias extranjeras en un país que odiaba todo lo foráneo; y con problemas de «legitimidad» porque ésta la buscaron los liberales en formas de legitimidad distintas a la de la sociedad tradicional (pp. 68-69); con esta inconsistencia, decía, lo realmente milagroso es que el Estado liberal, siquiera fuera bajo el cariz oligárquico y excluyente que conocemos, llegara a buen puerto a la altura de los años cuarenta.

El momento del Estado

Si importante fue el primer exilio tras el golpe de 1814, mucha mayor trascendencia tuvo, como sabemos, el producido tras la segun-

da invasión francesa a cargo de los soldados del duque de Angulema, en 1823. Además, si en el periodo entre 1820-1823 fue la experiencia del Trienio constitucional español la que parecía marchar a contracorriente en una Europa regida por el principio legitimista, ahora sería el reforzado absolutismo fernandino el que mostraría su faceta más anacrónica, sobre todo a partir de los nuevos aires revolucionarios franceses de 1830. Nunca se insistirá bastante en la importancia crucial de los años que transcurren entre 1823 y 1833 como contexto en el que tiene lugar la reubicación de actitudes y estrategias políticas y la redefinición de los diversos lenguajes y culturas políticas¹².

Los años de exilio, primero en Londres y después en París, a partir de 1830, serán aquellos en que un maduro Flórez Estrada, sin dejar de apoyar las empresas insurgentes y conspirativas del sector más radical del liberalismo en torno a Torrijos, vaya decantándose hacia otra faceta totalmente complementaria y lógica en estos primeros políticos-intelectuales: la de pensar la sociedad. Y pensar la sociedad en ese momento era sinónimo de construir los elementos críticos de reflexión y de análisis desde la Economía Política o desde el Derecho Político. La praxis de la política activa a partir de 1834 es, en este caso, subsidiaria: procurador por Asturias tras su exilio y diputado después entre 1837 y 1840, sus actitudes e ideas siguieron siendo fieles a proyectos que, si bien en algunos aspectos podían comulgar con los «nuevos progresistas» (no creo, como afirma Joaquín Varela en un determinado momento, que los «exaltados» de antes sean los «progresistas» de ahora), en otros muchos seguían manteniendo una coherencia extraordinaria con el proyecto liberal-republicano de los primeros años del diecinueve.

Hay en esta nueva etapa tres hitos en su trayectoria: la publicación del *Curso de Economía Política* en 1828, su polémica con José M.^a Calatrava en *El Español Constitucional* a propósito de los dos últimos

¹² Se trata de una época, sin embargo, que no ha merecido la atención esperada y deseada por parte de la historiografía. Josep FONTANA, en una continuación de lo que es un proyecto de estudio mucho más amplio que en su momento se dedicó, como sabemos, a los aspectos fiscales de la crisis de la monarquía absoluta, acaba de publicar, *De en medio del tiempo. La segunda restauración española, 1823-1834*, Barcelona, Crítica, 2006, donde se sigue manteniendo en las consabidas tesis de la debilidad del liberalismo español. También, recientemente, y desde una perspectiva muy interesante, LUIS, J.-Ph.: *L'utopie réactionnaire. Épuration et modernisation de l'État dans l'Espagne de la fin de l'Ancien Régime (1823-1834)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2002.

gobiernos del Trienio y de su crisis, y su crítica a la política de Mendizábal a propósito de la desamortización que, entre otras, se tradujo en la publicación en febrero de 1836 de la obra *Del uso que debe hacerse de los bienes nacionales* y que inició una dura polémica con Ramón de la Sagra. Es cierto, como afirma Joaquín Varela, que se ha producido la evolución desde una concepción nomocrática que confía todo a la Ley (es decir, a la Constitución), a otra distinta en que los problemas sociales y los políticos son abordados desde otro punto de vista. No creo, sin embargo, que ese otro punto de vista tenga que ser calificado de «más científico» o «realista», aunque sólo fuera porque eso presupondría tildar al primero de «utópico» con demasiadas connotaciones peyorativas. El camino entre la Política y la Sociedad en el primer liberalismo español es un camino indisoluble, en el que sólo la circunstancia del momento es la encargada de marcar las prioridades. Ni la reflexión político-constitucional del primer Flórez Estrada tiene que ver con una suerte de ingeniería política o administrativa, ni la reflexión económica-social posterior de los años treinta está exenta, ni mucho menos, de un componente netamente político. El ciudadano patriota, pieza clave de este pensamiento republicano, totalmente impregnado de una concepción holística de la política, se construye tanto desde la Ley como desde una peculiar articulación y forma de organización de la Sociedad. En este sentido, Flórez Estrada podría decir, sin sentirse violentado en lo más mínimo en su coherencia interna, que de la misma manera que no existe Patria sin Ley, tampoco podían existir Patriotas sin Propiedad. Su defensa de la propiedad bebe de la misma fuente lockiana y smithiana de muchos otros liberales, derivando, sin embargo, no a una percepción restrictiva de este derecho, sino a un igualitarismo al que propende su misma concepción de ciudadanía. Empezado a levantar el Estado (y era evidente que a la altura de 1836 se estaban dando pasos decisivos y la polémica ya no era exactamente sobre Estado constitucional o monarquía absoluta, sino sobre qué tipo de Estado) parecía evidente que debería procederse a la cimentación más sólida posible mediante el reforzamiento y ampliación de la base de ciudadanos. A la luz de estos principios, desde los que la Economía Política y la Ciencia de la Política no son más, como él mismo dice, que dos partes de «la ciencia de organizar las sociedades», es desde donde creo que deberían ser analizadas sus últimas producciones.

De todas maneras, me parece mucho más significativa, si cabe, su polémica con Calatrava en *El Español Constitucional*. Más allá de la

anécdota, realmente trascendente, de la forma en que el gobierno comenero de Flórez Estrada fue desplazado por el de Calatrava y de la polémica en torno a la incapacitación del monarca, soy de la opinión de que en estos últimos escritos de carácter estrictamente político vuelven a aparecer de nuevo muchos de los presupuestos de su pensamiento originario. Su crítica a la excesiva independencia del poder judicial, especialmente en cuanto al nombramiento de los jueces por el monarca y la merma de la capacidad de las Cortes incluye no sólo una perspectiva crítica de la «total independencia» de poderes, sino también un resabio de los temores a la vieja práctica de la cultura judicial como merma de la cultura política y de gobierno. Por otra parte, su crítica a la intolerancia religiosa, que veía plasmada en la misma Constitución de 1812, es tal vez, más allá de la relación que el autor establece con la merma de la soberanía, una prueba indirecta del abuso y excesos a que ha conducido la teoría del «liberalismo católico» español. La negativa del gobierno de Flórez Estrada y de él personalmente a la declaración de incapacidad del monarca adoptada y discutida por los sectores más moderados del liberalismo, creo que sigue siendo un capítulo oscuro e insuficientemente aclarado. Pero lo que me interesa resaltar aquí es cómo, en última instancia, hay muchos elementos en Flórez Estrada que apuntan hacia la defensa de un ejecutivo fuerte cuya cabeza, eso sí, debería ser ilustrada y liberal. Que la misma forme parte de un organigrama republicano o monárquico es lo mismo. Apuntada o sugerida la conveniencia de encontrar otra dinastía en cuyos reyes se encarnaran esos principios que Fernando VII demostró en su momento no respetar ni tener, lo importante es que en esa persona confluyan todas las cualidades y virtudes propias de un jefe liberal y respetuoso con las leyes de la sociedad. Hay en estas propuestas demasiados ecos que retrotraen al «dominador» dominado por la fuerza de la sabiduría de un Leon de Arroyal o al «educador» de Rousseau. En cualquier caso, como afirma Joaquín Varela, una trayectoria que en el plano político se aleja en muchos aspectos de la evolución seguida por los radicales británicos. Si a ello añadimos que, después de estos escritos, carecemos de otros directamente políticos o sobre problemas constitucionales, habrá de concluirse, en efecto, que su evolución posterior sólo puede quedar en el terreno de las conjeturas.

El economista asturiano viviría todavía bastantes años. Su larga vida le permitiría, al igual que otros liberales radicales como Romero Alpuente, interrogarse sobre la suerte de España a la muerte de

Fernando VII¹³. Y, seguramente, también como él, entre don Carlos y la Infanta Isabel, acabaría llegando a la conclusión de que la hija del rey era el mal menor: otra cosa bien distinta era hasta qué punto ese expresado deseo, aunque ya no de una nueva dinastía, pero sí de una educación liberal podría llegar a cumplirse en la nueva reina. Haber sobrevivido diez años a la mayoría de edad de Isabel II no debió ser tiempo suficiente para darse cuenta de la frustración de sus sueños.

También fue durante el exilio, pero esta vez en París, el destino soñado por muchos de los que se veían obligados a soportar los desabrimientos del clima londinense, cuando el conde de Toreno acometió su reflexión personal sobre los decisivos acontecimientos vividos en su *Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución en España*. Algunos de sus capítulos más importantes, aquellos precisamente que contienen el grueso de su postura política y constitucional, fueron redactados coincidiendo con los acontecimientos de julio de 1830 en París y con el proceso de independencia de Bélgica. Poco más de lo ya sabido conocemos de la segunda estancia del conde entre 1823 y 1833 en París; es toda su actividad y sus contactos en Francia, tanto durante el primer exilio como durante éste, los que están por investigar. Su situación personal, con todo, se intuye bastante cómoda, bastante distinta, por ejemplo, a la que pudieran estar pasando correligionarios suyos como Agustín Argüelles, Canga Argüelles o paisanos como Flórez Estrada.

Las páginas dedicadas al análisis de la doctrina constitucional contenida en su *Historia* son, sin lugar a dudas, de las más esclarecedoras del libro. El doceañista que no reniega, en absoluto, de su pasado; el analista que expone el resultado de 1808 y 1812 como producto de la excepcional situación española y que intenta comprender cómo la Constitución de Cádiz es todavía para los liberales del interior el único faro al que acogerse, aunque se muestra convencido de que todos querrían modificarla; el orador brillante que apela a la tolerancia a la vista de las flaquezas humanas y reconoce implícitamente desengaños...; este conde de Toreno es, antes de su regreso a España en 1833, un liberal que, sin renunciar a la necesidad de una unión y fusión de las distintas facciones, expone de forma nítida el ideario de un liberalismo no revolucionario. Sin renunciar explícitamente al

¹³ ROMERO ALPUENTE, *Discurso sobre lo que con la muerte de Fernando VII sucederá a la España*, Burdeos, 1834.

dogma de la soberanía nacional, sí que da pasos decisivos en la defensa de un gobierno apoyado parlamentariamente; o en la bicameralidad, pero no como reflejo de una época histórica, sino como forma de una representación equilibrada entre el componente popular y democrático y el de la nueva elite de los negocios y de la propiedad; o en el decisivo aspecto del derecho a veto del monarca, aunque no el derecho al veto absoluto. Más adelante, desde su nombramiento como ministro de Hacienda en el gobierno de Martínez de la Rosa, impulsará medidas destinadas a la financiación de la guerra contra los carlistas y tras su corta presidencia del gobierno desde junio de 1835 (dimitió en septiembre, tras la oleada de juntas revolucionarias de ese verano), reiniciará el impulso desamortizador que posteriormente seguiría de manera contundente Mendizábal. Un programa éste que, conviene recordar, fue criticado por Flórez Estrada, pero no por Toreno.

José M.^a Queipo de Llano, conde de Toreno, fue un hombre pragmático, defensor del Estatuto Real, consciente, como él mismo diría, que lo que representaba Cádiz y las medidas que en ese momento y durante el Trienio se habían adoptado eran «medidas hijas del tiempo», de un tiempo de ruptura con el despotismo y de un despotismo —decimos nosotros— que necesariamente, a lo largo de sus dos experiencias, había tenido que vérselas con la realidad de dos experiencias constitucionales. Ahora era el tiempo de un liberalismo sin revolución y de un gobierno representativo en torno a cuya implantación y programa pudieran irse reconociendo las distintas facciones liberales. El Estatuto era un buen punto de partida, aunque se imponía una reforma que fuera ensanchando los estrechos márgenes desde los que se había trazado. Su pragmatismo, la defensa del gobierno parlamentario, de la soberanía compartida entre el monarca y las cámaras, y el bicameralismo, eran actitudes y propuestas que, sin embargo, no conviene confundir con una vuelta a tiempos pretéritos anteriores a Cádiz o un triunfo tardío de idearios jovellanistas e historicistas. Como muy bien señala el autor del libro, en ningún momento nuestro personaje hizo suya la distinción entre la constitución histórica de tipo jovellanista y la constitución formal. La historia de la que se hacía heredero Toreno era aquella que había heroicamente defendido la independencia contra los franceses, la que ante el vacío de poder había proclamado la soberanía de la nación y la que, en suma, había luchado contra el despotismo interior y exterior. Preservar sus logros, en un equilibrio entre ese despotismo y la amenaza

de la anarquía, era el objetivo fundamental. Sin embargo, eso que, efectivamente, hubiera constituido un auténtico pacto del liberalismo español «por arriba», con una complicidad de la Corona para impulsar y consentir las reformas progresivas, es lo que fracasó precisamente ante el impulso revolucionario (verano de 1835 y de 1836) y ante las actuaciones «anticonstitucionales» de la Regente¹⁴. La revolución de 1836 «expulsó» literalmente a Toreno de la primera escena de la política y lo retiró a su tierra natal en Asturias. Fallida la posibilidad de reforma del Estatuto Real, sólo cabía una restitución de la legalidad a través de la Constitución de 1812 como expediente para la elaboración de un nuevo texto constitucional, el de 1837. Como diputado moderado estuvo presente en las nuevas Cortes, hasta que la regencia esparterista que exilió a M.^a Cristina le llevó de nuevo a París, donde moriría en 1843.

Curiosamente, en el gobierno Istúriz de marzo de 1836, nombrado por la Regente en contra de las Cortes y que bloqueó las posibilidades de reforma del marco estatutario, se encontraba Antonio Alcalá Galiano. La estancia londinense de uno de los mentores de la declaración de incapacidad del soberano y patriota decidido ante la nueva invasión francesa fue, como en otros muchos casos, decisiva. Su perfil de intelectual y periodista dio pasos sólidos en su conformación. Desde la *Westminster Review* hizo una suerte de examen de conciencia y de repaso a la historia reciente española, especialmente a la del trágico y agitado Trienio, al papel de la monarquía y a lo que representaba la Constitución de 1812. Alcalá Galiano, en una línea similar a la de Toreno, no está dispuesto todavía a enterrar ni la buena fe en general de los liberales españoles, ni la oportunidad de una Constitución como la gaditana, útil para el momento en que se diseñó. Sin renunciar nunca a la monarquía como forma de gobierno, seguía pensando que se había hecho lo que se tenía que hacer, declarando incapacitado al monarca ante la premura y necesidad de defender la libertad frente a los nuevos invasores. ¿Acaso no era un acto de libertad y de defensa de la patria y de la misma monarquía el proceder del pueblo en 1808? El todavía liberal exaltado, con todo, pronto aprendería a observar la realidad desde presupuestos menos radicales. De hecho, su paso como estudiante y profesor por la Universidad de Londres le permitió una asimilación fructífera entre el utilitarismo

¹⁴ BURDIEL, I.: «Morir de éxito. El péndulo liberal y la revolución española del siglo XIX», *Historia y Política*, 1 (1999), pp. 181-203.

de Bentham y el historicismo de raíz alemana de un Savigny, y ello a través de la figura y el magisterio de John Austin, de quien aprendió fundamentalmente el valor relativo de las formas y de los ordenamientos políticos, no tanto en función de la historia, sino en función de su capacidad racional de búsqueda y aproximación a la felicidad humana.

Su pasado exaltado, como en otros muchos casos (Flórez Estrada), hizo que no fuera contemplado en la primera amnistía política tras la muerte de Fernando VII, sino en la segunda, en febrero de 1834. De vuelta a España, su trayectoria como periodista se consolidaría en *El Observador*, en el *Mensajero de las Cortes* y en la *Revista-Mensajero*, y su posición como heredero y mantenedor de un liberalismo avanzado siguió teniendo ocasión de manifestarse aceptando como un acto restitutorio el nuevo Estatuto Real, pero optando desde el primer momento por su modificación progresiva y por su avance en la proclamación explícita de derechos. Desde este punto de vista, Alcalá se situó al lado de Mendizábal, Istúriz o, en ocasiones, Joaquín M.^a López o Flórez Estrada, y en contra de los reformistas más moderados Martínez de la Rosa o Toreno. Las líneas de separación en el seno de los liberales empezaban a estar claras, pero no eran todavía nítidas.

Tras las jornadas revolucionarias de 1835 y el nuevo gobierno Mendizábal, Alcalá ocuparía un subsidiario cargo de miembro del Consejo de España e Indias, en la sección de Marina. En la nueva etapa progresista abogó, en la discusión sobre la modificación de la ley electoral, por un sufragio censitario y directo, que diera entrada, eso sí, a las capacidades que pudieran contrarrestar el temible influjo de las denominadas «celebridades de campanario»: un intento de tímida ampliación del juego electoral que, sin embargo, rechazaba de manera explícita el mítico referente del sufragio universal indirecto.

A pesar de ciertas expectativas, Alcalá Galiano no formó parte del gobierno Mendizábal. El tiempo que transcurre desde las jornadas del verano de 1835 y el nuevo gobierno Istúriz, en mayo de 1836, en el que ya aparece nuestro personaje en el Ministerio de Marina y, sobre todo, habiéndose convertido en un serio apoyo de la Regente, hubiera necesitado, tal vez, de mayores aclaraciones. De hecho, fue en ese momento cuando se produjo el decisivo deslizamiento de un grupo de progresistas hacia posturas mucho más favorables hacia determinados sectores que habían mostrado mayor condescendencia con el Estatuto Real. Antes, incluso, de los acontecimientos de La Granja

y de las jornadas del verano de 1836, ese movimiento, en un contexto electoral, volvió a juntar en la misma orilla a Martínez de la Rosa, al conde de Toreno y a Alcalá Galiano. En ese magma moderado también se encontraba gente como Donoso Cortés o Bravo Murillo.

También la revolución de 1836 expulsó a Alcalá Galiano, tal como lo hiciera con Toreno, del país. Pero, mientras en el caso de éste era el principio del fin, en el caso del gaditano era el comienzo de una larga andadura que lo llevaría hasta los bordes más extremos del moderantismo.

En el contexto de la nueva Constitución de 1837, que en cierta manera reconocía al coincidir con alguno de los aspectos que había defendido para la reforma del Estatuto Real, Alcalá volvió coyunturalmente a las Cortes como diputado por Cádiz, al tiempo que desde *El Piloto*, la gran empresa de Donoso Cortés, iba perfilando un pensamiento de matices muy moderados en contraposición a la postura más conciliadora de un Andrés Borrego desde *El Correo Nacional*. Frente a la defensa de una monarquía parlamentaria y una especial consideración del «pueblo» desde las perspectivas paternalistas de un catolicismo social de raigambre francesa, hay ya en Alcalá y también en Donoso una opción por la monarquía constitucional y, desde luego, un olvido de las virtudes y potencialidades del «pueblo liberal» ante un irracional e incontrolable miedo al desbordamiento. Si el miedo a la «democracia» (una forma más de «despotismo») era común a amplísimos o a casi todos los sectores del liberalismo, tanto progresistas como moderados, adquiriría sin embargo en el pensamiento más conservador un neto matiz antiparlamentario, al tiempo que había una apuesta mucho más decidida por una monarquía constitucional, que no exactamente parlamentaria. Por otra parte, la «cuestión de la soberanía», piedra de bóveda de las construcciones teórico-políticas del liberalismo, acabaría reducida a una puro expediente técnico canalizado a través de unos restrictivos mecanismos electorales destinados a «averiguar en qué manos debe depositarse el gobierno...» (Pacheco, p. 291)

Pero el acontecimiento que marcaría un punto de no retorno, tanto política como personalmente en el caso de Alcalá y en el de otros moderados, sería la llegada de Espartero a la Regencia y su posicionamiento conspirativo en contra. Un nuevo exilio de pocos años, entre París y Londres, así como determinadas vicisitudes personales, harían de Alcalá una persona intolerante y netamente conservadora. *Las Leciones de Derecho Político*, muy bien estudiadas por Raquel Sánchez,

suponen una sistematización extraordinaria de las múltiples influencias que el intelectual y periodista había ido seleccionando a lo largo de su trayectoria: Burke, Constant (y a través de él Siéyès y Montesquieu), Bentham y Austin. Aunque ya había optado desde 1836-1837, por la postura que significaba un Donoso Cortés o un Martínez de la Rosa, frente al «unionismo de un Andrés Borrego, tras la victoria de Narváez y la subida al poder del partido moderado, la actitud de Alcalá no haría sino radicalizarse hasta convertirse en un neto mentor intelectual del sector más autoritario»¹⁵. El nombramiento de senador vitalicio en 1845 coronó de alguna manera sus aspiraciones aunque lo desplazó del primer plano de la política. Las revueltas de 1848 no hicieron sino confirmar sus miedos hacia los «desbordamientos» populares y las «dictaduras democráticas», un saco sin fondo que ocultaba en el fondo, como hemos dicho, un fuerte antiparlamentarismo y una defensa de un ejecutivo fuerte, aunque fuera «dictatorial». Como diría él mismo, «se trata de escoger entre la dictadura de la insurrección y la dictadura del Gobierno; puestos en este caso, yo escojo la dictadura del Gobierno, como menos pesada y menos afrentosa» (p. 339). Era una deriva que para otros moderados, como Borrego, colocaba al partido moderado, no frente a la revolución, sino frente a la libertad y el progreso.

La ralentización de su actividad política se empezó a producir a partir de 1854, al tiempo que continuaba su actividad intelectual desde instituciones como la Academia de Ciencias Morales y Políticas, la Sociedad de Economía Política, la Bolsa o la Real Academia de la Historia. Un neto defensor del liberalismo en temas económicos que, en 1864, en un nuevo gobierno Narváez, aceptó el cargo de Ministro de Fomento, al tiempo que su aproximación a los círculos neocatólicos era evidente. Su muerte, en 1865, puso fin a una cada vez mayor contradicción, que se venía produciendo desde 1861, entre muchas de sus producciones intelectuales y su actitud pública y política. Falleció tres años antes de que una nueva revolución, a la que él tanto había temido y sobre la que tanto había teorizado, se llevase por delante a lo que había sido, sobre todo desde 1836, su gran obsesión: una monarquía que entre el peligro del despotismo reaccionario y los

¹⁵ Un inteligente análisis de este momento y de lo que, precisamente, significó como posibilidad, después frustrada, para la construcción de un liberalismo conservador no autoritario, es el de TARRAZONA, C.: *La utopía de un liberalismo postrevolucionario. El conservadurismo conciliador valenciano, 1843-1854*, Valencia, PUV, 2002.

de una representatividad demasiado ruidosa o numerosa, fuera la clave de bóveda de un Estado tímidamente constitucional y restrictivamente representativo. Demasiado poco para ser liberal e, incluso, escaso para ser moderado.

Tres personajes, tres orígenes familiares diversos, horizontes culturales y formativos relativamente similares e idéntica forma de responder ante la triple crisis de 1808. Sin embargo, tres trayectorias vitales de perfiles muy distintos, tres maneras diferentes de «metabolizar» la historia vivida, sus experiencias, en suma, y tres liberalismos. Si Flórez Estrada representa, desde sus más profundas raíces ilustradas, la permanencia durante toda su trayectoria del complejo lenguaje del republicanismo cívico, Toreno es, seguramente, uno de los representantes más conspicuos del constitucionalismo post-revolucionario, especialmente tras el segundo exilio. Antonio Alcalá Galiano, un intelectual más que un político, será, no el representante del «liberalismo español», sino el de su deriva autoritaria y antiparlamentaria, aquel que de una manera más clara ejemplifique en él mismo el a veces incomprensible desprecio de la rica tradición de un liberalismo postrevolucionario que, no obstante, pugnó, al menos hasta el Bienio Progresista, por delimitar un espacio de unión en torno a ideas claves como la representatividad y el parlamentarismo. El fracaso de esta opción y el triunfo de la vertiente más conservadora y excluyente acabaron arrastrando también tras de sí a la propia monarquía.

Nada hay que indique, a menos que se utilice una racionalidad y coherencia retrospectiva, que nuestros personajes, después sobre todo de la experiencia del segundo exilio, optaran por los caminos que optaron y no por otros. Si alguna virtualidad tiene precisamente el género biográfico es el de convertir las explicaciones más generales en excepciones de vida, en experiencias vividas que, más allá de determinismos y de teleologismos, muestren las capacidades de elección de un individuo desde sus muy peculiares circunstancias. Aunque desde esta perspectiva queda todavía bastante camino por recorrer, la experiencia de lectura de estas tres monografías nos inculca contra el determinismo, contra el sociologismo (a pesar del esfuerzo en sentido contrario de algunos) y, sobre todo, contra la simplicidad. Vale la pena, no sólo el esfuerzo de leer cada una de ellas, sino de procurar hacerlo de manera simultánea.